Año X. Teruel 4 de Agosto de 1889. Número 30.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSENANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . . 3›25
Por un trimestre. . . 1›75

ANUNCIOS.

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor López.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Nicolás Monterde.
Ramón Pallarés.
Alejandro Zanui.

D. Félix Sarrablo.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena.
Jorge Pérez.
Roque Bellido.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN,
Plaza del *Seminario*, 5.
ADMINISTRACIÓN,
Calle del *Seminario*, 5.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

SECCION OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real decreto.

Conformándome con lo propuesto por el Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Las Juntas locales de primera enseñanza procederán desde luego á formar una liquidación general de las obligaciones de instrucción primaria pendientes de pago hasta 1.° de Julio de 1888, con distinción de fechas y conceptos, según modelos que oportunamente se publicarán. Estas liquidaciones se harán con audiencia é intervención de los Maestros acreedores ó de sus legítimos herederos, si aquéllos hubieren fallecido, siempre que unos y otros residan en la misma población. Los Maestros que se encuentren en este caso firmarán la liquidación final, y si no hubiere conformidad alegarán ambas partes por escrito los fundamentos de sus respectivos pareceres, uniéndoles á la liquidación. Cuando no residan en la población ni el Maestro ni sus herederos, se hará constar así en la liquidación. Las liquidaciones quedarán entregadas en las Juntas provinciales á los veinte días, contados desde la publicación de este decreto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Art. 2.° Las Juntas provinciales, en cuanto reciban estas liquidaciones, resolverán, en las que traigan protestas de los Maestros, confirmando ó modificando el criterio de las Juntas locales y motivando el acuerdo, y publicarán copias en el *Boletín Oficial* de la provincia de las que carecieren de la conformidad de los Maestros, por cualquier causa, concediendo un mes de término para reclamar ante la Dirección general de Instrucción pública. Acto continuo formará una relación que comprenda todos los Ayuntamientos de la provincia, conforme á las instrucciones que oportunamente han de recibir. De esta relación se sacarán dos copias autorizadas, que se remitirán para su aprobación, en el término de veinte días, al Ministerio de Fomento, el cual enviará una al Ministerio de Hacienda para que disponga la inmediata emisión de las inscripciones de Deuda perpetua al 4 por 100 que se hallen pendientes y correspondan á los pueblos deudores, en equivalencia de sus bienes de Propios enajenados.

Art. 3.° La Intervención general de la Administración del Estado formará relaciones por provincias de las cantidades que hasta fin de 1885 á 86 adeuden al Tesoro público las Diputaciones y Ayuntamientos, y activará la liquidación de los bienes de Propios enajenados á estas Corporaciones y á las que sean deudoras por obligaciones de primera enseñanza, contraídas hasta fin de Junio de 1888. En vista de estas relaciones y de las que remita el

Ministerio de Fomento al de Hacienda, procederá la Dirección general de la Deuda á la emisión de las inscripciones que por uno ó por otro concepto correspondan á las Corporaciones municipales considerándose preferentes la de las pertenecientes á los Ayuntamientos deudores por obligaciones de primera enseñanza.

Art. 4.° Inmediatamente que las Delegaciones de Hacienda reciban las inscripciones emitidas por la Dirección general de la Deuda procederán á liquidar los intereses que tengan devengados, y aplicarán su importe líquido á la extinción de descubiertos de las Corporaciones por el orden siguiente:

1.° Al reembolso de las cantidades anticipadas por el Tesoro á buena cuenta de los mismos intereses, en virtud de la Real orden de 27 de Diciembre de 1888 y Real decreto de 7 de Febrero de 1882.

2.° Al reembolso de las anticipaciones hechas por el Tesoro á los Ayuntamientos para pago de Maestros de instrucción primaria, conforme al Real decreto de 21 de Enero de 1871.

3.° Al reintegro de intereses indebidamente abonados, ya por errores padecidos en las liquidaciones anteriores, ya por haberse anulado alguna ó algunas de las inscripciones anteriormente emitidas.

4.° Al pago de los atrasos de haberes de dichos Maestros, hasta fin de Junio de 1888, en la parte que sea de la exclusiva responsabilidad de los pueblos.

5.° Al pago del material de instrucción primaria no abonado hasta igual fecha, con la misma limitación.

Y 6.° A la extensión de los descubiertos en que se encuentren los Ayuntamientos con el Tesoro por cualquier concepto.

Art. 5.° De las liquidaciones á que se refiere el artículo anterior se dará conocimiento previo á las Corporaciones, para que en un plazo, que no excederá de quince días, expongan lo que estimen conveniente, y una vez conformes se procederá á expedir los documentos necesarios para su formalización. Las cartas de pago que expidan las oficinas provinciales de Hacienda y las Cajas de instrucción primaria, se remitirán á las Corporaciones para que les sirvan de abono en sus cuentas.

Art. 6.° Será necesario el previo consentimiento de las Corporaciones deudoras á la Hacienda, para aplicar á la extinción de sus descubiertos hasta fin del presupuesto de 1885 á 86 mayores cantidades que las que les corresponde abonar con arreglo á las leyes de 1.° de Agosto de 1887 y 14 de Mayo último; pero se aplicarán desde luego las que resulten sobrantes después de extinguir los débitos á que se refieren los números 1.° al 5.° del art. 4.° á los contraídos en el ejercicio de los presupuestos de 1886 á 87 y 1888 á 89.

Art. 7.° El saldo que resulte á favor de los Ayuntamientos en la liquidación general de los recargos sobre las contribuciones, que ha de hacerse, según la disposición 2.ª transitoria del Real decreto de esta fecha, referente á la forma de pagar las atenciones de primera enseñanza, se aplicará también al pago de los atrasos de estas obligaciones. En el caso de que estos recursos no bastaren á cubrir dichas atenciones, y los Ayuntamientos no tuvieren inscripciones que recibir ó los intereses devengados hasta 30 de Junio de 1888 no alcanzaren á satisfacer la totalidad de sus descubiertos, consignará el déficit en el primer presupuesto que formen, si no aumenta en más de un 20 por 100 el capítulo de las obligaciones de primera enseñanza. Si los atrasos ascendieran á mayor cantidad, ésta se repartirá en tantos ejercicios cuantos sean necesarios para que no exceda en cada uno de dicha proporción.

Art. 8.° Terminado el semestre de ampliación del ejercicio actual, se aplicarán las disposiciones anteriores á la liquidación y pago de los descubiertos de primera enseñanza que durante este ejercicio resulten.

Art 9.° Ultimada que sea por la Dirección general de la Deuda la emisión á que se refiere el art. 3.°, seguirán rigiéndose las emisiones sucesivas por las disposiciones del Real decreto de 5 de Mayo de 1881.

Art. 10. Por los Ministerios de la Gobernación, Hacienda y Fomento, en la parte que á cada uno corresponda, se dispondrá lo conveniente para el cumplimiento de este Real decreto.

Dado en Palacio á diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

(Gaceta de Madrid del 25 de Julio.)

PAGOS.

Nota de las cantidades entregadas por la Caja al Habilitado Sr. Monterde con fecha 20 de Julio último para los pueblos de los partidos que representa.

	Ptas. Cts.
Año 1884 á 85.	
Cuevas de Cañart.	72»98
Año 1885 á 86.	
Cuevas de Cañart.	224»50
1886 á 87.	
Cuevas de Cañart.	850»08
1887 á 88.	
Cuevas de Cañart.	1260»63
1888 á 89.	
Tercer trimestre.	
Alobras.	507»81

de la familia: sentencia es de la verdad Eterna que *el hombre no se apartará en su vejez del camino que emprendió en la tierna edad.*

Dentro de la familia abre el hombre por primera vez sus ojos á la luz; ella le proporciona su primer alimento y su primer albergue; ella le enseña á dar los primeros pasos y le coloca desde luego en el camino que le conviene recorrer digno del fin para que fué creado.

¿Y cual es la vida íntima de sociedad tan grande y tan sublime? ¡Ah! La sencillez impera también en todos sus actos; pero esa misma sencillez es nuevo testimonio de su sublimidad y grandeza. Ni la hidrópica ambición del loco mundo, ni la ruda soberbia, ni la miserable envidia, turban el hogar donde mora una familia cuyos individuos cumplen ordenadamente con sus deberes domésticos; antes bien la santa calma, la verdadera alegría se refleja constantemente en el conjunto y en cada uno de los moradores, en términos que en ella se gozan dulzuras semejantes á las de un paraiso. Observad uno de sus cuadros, el que al amor de la lumbre suele ofrecer una familia honrada en una cualquiera de las veladas de invierno, y juzgad después vosotros mismos, si hay en la tierra algo más halagador; algo que, siendo tan sencillo, revista mayor sublimidad. Aquel anciano venerable cuya nevada caballera descubre la sencillez y hermosura de su alma, es el abuelo; la multitud de años que pesan sobre

su existencia, le han alejado de los negocios del mundo: vive ya, como Fray Luis de León dijera, *ni envidioso ni envidiado;* pero dentro de la familia, ocupa entre todos lugar preferente: es el abuelo; el tronco de aquella bendita sociedad: todos le respetan y le quieren, y en él reconocen y tienen realmente los pequeñuelos tutela y apoyo en sus travesuras. Pendientes de su experiencia y de su labio todos los demás, refiere cuentos é historias que hacen dormir de gusto á los tiernos niños, y entretienen dulcemente á los mayores hasta que llega la hora de entregarse al cotidiano reposo.

Ese otro varón fuerte y robusto que le sigue, el cual, apenas acaba de abandonar el trabajo, de donde obtiene productos materiales para el sostenimiento de la familia, cuando ya se ve rodeado de pequeñuelos á quienes pone gustosamente sobre sus rodillas y les besa y acaricia, es el padre; el alma y vida, digamoslo así, de tan dichosa sociedad; es el robusto piloto de la nave doméstica; el factor principal del bien común. Sin el padre ¡Ah! sin el padre, es la casa lo que la colmena sin reina, el rebaño sin pastor, el estado sin jefe supremo; ¡lo que sin sol fuera el mundo! porque el padre preside; el padre dirige; el padre gobierna; el padre anima y vevifica con su respetable y magestuosa autoridad á toda la familia. Si esta vive de sus rentas, necesita de la autoridad paterna para administrarlas con acierto, si del

llegaron á ser tan escandalosamente dominados por el principio sensualista, que hacían consistir la fuerza del Estado no en el número de ciudadanos, sino en el desenfreno de las pasiones, y entre los Lidios estaba la mujer degradada públicamente y el precio del deshonor era la dote y condición del matrimonio según testifica Herodoto.

No perdamos de vista que esto sucedía en aquellos pueblos que habían logrado alcanzar cierto grado de cultura, pues en los demás el destino de la mujer tenia un caracter más cruel todavía. Los escitas la obligaban á inmolarse sobre el sepulcro de su marido; en el Asia septentrional, cuando la mujer llegaba á cierta edad, era ahogada y sepultada; y entre los Caspianos, pueblo también del Asia, cuando llegaba á los sesenta años, se la dejaba morir de hambre exponiendo después su cuerpo á la voracidad de las fieras. Los primitivos Arabes enterrában vivas á sus hijas recién nacidas: y los Parthos no reputaban como delito la muerte violenta dada á la esposa ó á la hermana no casada. Estos datos y otros muchisimos, repugnantes á veces, á veces horribles que podríamos conocer consultando á Estrabón, Herodoto y otros historiadores, confirman que el destino de la mujer en tiempos anteriores al Cristianismo, no sólo en Asia y Africa sino hasta en la misma Europa, debiera conservarse en páginas escritas con lágrimas y sangre. ¡Ah!

Imposible parece que el despotismo de los hombres haya llegado á tanta perversidad; imposible que así se condujeran con aquella por la cual fueron en el mundo. ¡Infeliz mujer! Desdichada hija de Eva, ¿qué atractivos podía tener para tí la vida en aquellos tiempos de oscuridad y barbarie? El civilizado y el nómada el bárbaro y el salvaje abusaron de tu debilidad por todos los medios que pudieron ocurrirse á la perversidad de sus almas: ¿qué debes pues á los hombres, pobre compañera mia?

No es posible desconocer que durante la dominación de los últimos emperadores de Roma, se pensó en dignificar la desdichada condición de la mujer; pero en esto como en todo lo que se emprende sin el tacto y conocimientos necesarios, se incurrió en un defecto, mayor, si cabe, que aquel que se trataba de combatir. Tanto se quiso hacer por desagraviar, digámoslo así, á nuestro sexo de las ofensas que durante siglos y siglos le habian sido inferidas, que por las leyes de Augusto se le autorizó no sólo para solicitar el divorcio bajo pretextos fútiles, sino hasta para llevarlo á cabo sin autorización alguna; y entre nobles y plebeyos se dieron mil y mil casos de mujeres que tuvieron sucesivamente varios esposos. También se pensó en cultivar lo más posible sus facultades intelectuales; pero no debia ser muy acertado este cultivo, cuando el principe

producto del trabajo material, nadie como el padre puede ordenarlo y hacerlo útil; si de los recursos de la inteligencia, ¿quién como el padre es capaz de consagrarlos en absoluto al bien de la familia? El Patriarca de Idumea pierde todos sus ganados; todos sus haberes; todos sus hijos; y la casa subsiste y marcha; pero pierde más tarde su salud, y cuando la abandona para salir al muladar, horrible paño de luto cae sobre ella, porque con su lastimosa ausencia queda su mujer como viuda que no tiene quien la consuele; y por eso esta se desespera hasta el extremo de abandonar su hogar para ir á aumentar las amarguras de su atribulado esposo. La prudente Noemi anda errante porque se halla viuda, y la candorosa Ruth arriesga hasta su honra por dar á su casa nuevo jefe. Es Tobías amparo y apoyo no solo de su familia, sino también de todo su pueblo que gime en la esclavitud; pero cuando pierde la vista, cuando ya no puede dirigir por sí mismo los negocios de su casa; llega esta á verse sumida casi en la mendicidad. ¡Oh! La autoridad del padre es necesaria, absolutamente necesaria al bienestar de la familia.

Aquella respetable matrona que ahora tiene entre sus manos el lienzo que no tardará en convertir en ropa interior, y ayer fabricaba por sí propia hilo finísimo con el copo de lana, que ha de ser más tarde, pasando entre sus dedos, utilísima calceta, es la madre, es el

valor según las circunstancias. El mismo historiador Josefo repudió á su mujer, «porque no le gustaban sus maneras,» (son sus palabras) y de ello nos habla con la mayor indiferencia á pesar de decirnos á continuación que le había hecho madre de tres hijos.

Y si esta fué la suerte entre los judíos, pueblo relativamente civilizado, ¿qué no sería entre los paganos de Asia donde no imperaba otra ley que la del más fuerte? Allí eran entregadas indefensas al capricho de los hombres; allí se originó y puso en práctica el culto de la serpiente que consistía en entregarlas á la voracidad de una horrible boa para agradar á Dios. Las vírgenes de Armenia, Lidía y Babilonia eran consagradas á los dioses que, por boca de sus sacerdotes les autorizaban los más execrables abusos, y entregadas después á hombres que las martirizaban sin piedad. En Esparta era la mujer propiedad del Estado y á ningún proletario se autorizaba para disponer de sus hijas para casarlas; el rey las vendía en pública almoneda, y el precio de las hermosas servía para dotar á las que carecían de atractivos materiales. Así se estimulaba la codicia de los pobres que las repudiaban después de haber abusado de su virtud y utilizado su adote. Entre los Medos, la ley obligaba á cada varón á tomar siete mujeres al menos, y al mismo tiempo era condenada al desprecio la mujer que no tenia cinco maridos. Los persas

de los poetas deseaba para sí «esposa no muy docta.» Se hacía precisa una verdadera revolución social, para que el mundo, saliendo de su letargo, estudiara y entendiera las leyes de la verdadera justicia, y todo él esperaba un acontecimiento máximo que cambiára absolutamente la faz de las naciones. Jacob había anunciado que la tribu de Judá conservaría el cetro y la corona hasta que viniese el prometido de las gentes, y el plazo marcado en esta profecía, acababa de espirar; las setenta semanas de Daniel estaban próximas á cumplirse; existía ya el nuevo templo que, según los profetas Ageo y Malaquías, debia ser santificado con las plantas de un Salvador; y en los cantos de los mismos poetas latinos, parece que se revelaba que estos, á pesar de su paganismo, participaban profundamente de la general espectativa. Y sonó la hora señalada en el misterioso reloj de los tiempos, y una virtuosísima Virgen de Judea, vestida del Sol, calzada de la luna y bendita entre todas las mujeres, dando misteriosamente á luz al divino Sol de justicia, produjo al Regenerador del mundo, viniendo así á dignificar cumplidamente á todas las de su sexo y á dar testimonio de que en los eternos decretos de la Providencia se halla consignada la importancia de la misión de la mujer igual en derechos al hombre, y digna como él de conocer y practicar lo bello y lo sublime. La segunda Eva in-

de las familias y las tribus, los pueblos y la naciones, con sus patriarcas y sus jueces, su reyes y sus emperadores, sus príncipes y sus magistrados! ¿Es posible mayor grandeza?

La familia, señores, fué lo primero y será lo último del mundo; recorrerá este de generación en generación la senda que desde el principio le señalara el dedo del Eterno; y pasarán una en pos de otras todas las generaciones; pero la sociedad doméstica subsistirá hasta la consumación de los siglos, sobreviviendo á todas las conflagraciones, como subsistió después del Diluvio, aunque todo fué destruido en aquella catástrofe horrible, porque la sociedad doméstica es de institución divina y las obras de Dios no son, no pueden ser destruidas por las veleidades y miserias de los hombres.

De la familia brotan el estado civil y el estado eclesiástico; sin ella no tendrían razón de ser los gobiernos ni la Iglesia; de ella dimanan seguramente los más altos poderes, la familia es á la sociedad en general lo que la raiz al árbol; la fuente al rio; la base al edificio. Ella hace del hombre lo que es y lo que será, por que ejerce acción directa é inmediata sobre él desde los primeros momentos en que aparecen sus facultades así como en embrion; y á la manera que el árbol crece más ó menos recto según la habilidad é inteligencia del cultivador, así el hombre conserva siempre las impresiones que recibiera su alma en el seno

sin embargo de ser hija de una de las principales familias de Mesopotamia. Y no se crea que sólo en trabajos materiales se ejercitaban las hijas de Israel; pues de muchos textos bíblicos se desprende que aprendían juntamente con los niños, en el gran libro, en el libro por excelencia, en la Biblia que á veces oían leer á los sacerdotes y á veces leían por sí mismas la historia de su Religión y de su patria; los anales del cielo, de la tierra y del género humano, como dijera en momentos solemnes el erudito Marqués de Valdegamas.

Pero la perniciosa costumbre introducida entre los judíos de conocer muchas mujeres rebajó la importancia de estas dentro del matrimonio que desde luego careció por esta causa de sus principales condiciones. La autoridad del marido se imponía solo por la fuerza, y de este modo empezó á ser tenido por superior á la mujer, la cual viendo en cada una de las otras mujeres de su esposo una usurpadora de sus derechos, turbaba constantemente la paz de las familias y así se relajaban y muchas veces ó se destruían por completo los vínculos del matrimonio, y así se hacía este imposible si la mujer no renunciaba en absoluto á sus más sagrados derechos, y así se practicaba el divorcio á cada paso y la ley lo autorizaba con suma facilidad; y así, finalmente, la mujer de compañera del hombre, pasó á ser una cosa suya que aumentaba ó disminuía en mérito y

ángel del hogar; es la industriosa abeja, la solícita hormiguilla. Ahora ¿no lo veis? ha dejado la labor para amamantar con su propia leche al hijo de sus entrañas; ahora ¿no la veis? se extasía contemplándolo y turba un instante la tranquilidad del hogar y entorpece las narraciones del abuelo para dar paso franco á los afectos de su alma á la vista del hijo de su corazón. ¡Oh! Dichosas, sí, dichosas mil veces las que tenemos madre, porque ¿quién como la madre velaría por sus hijos y especialmente por sus hijas? La cabeza del tierno niño sólo puede reposar absolutamente tranquila en el regazo de la madre; á la madre debe sus mejores y mayores caricias; los besos de la madre son para el hijo, lo que para los campos el rocío del cielo, el canto de la madre adormece al niño más dulcemente, que el de la mitológica sirena al inexperto piloto. Si la mujer es igual al hombre, una madre es superior á él por su santa misión y no hay sentimiento que supere al del amor maternal pues la hace precipitarse muchas veces en los mayores peligros pereciendo en ellos sin conseguir salvar á su hijo que es lo que se proponía. Su nombre es el nombre más tierno y más cariñoso; su acción es la más solícita, la más bienhechora, la más eficaz: necesarias son la presencia y acción del padre para la marcha de los negocios, absolutamente necesarias; pero ¡ay de la casa sin madre! ¡Ay de la casa sin mujer!

mar y las gotas de las aguas; tenían por él existencia todos los seres; y el microscópico infurioso y el corpulento elefante; la avecita más humilde y el ágila caudal; el diminuto pececillo y el colosal cetáceo; las yerbas de los prados y la encina y el roble de las montañas; la sencilla violeta y la complicada rosa; los tesoros ocultos en las entrañas de la tierra y en los abismos del mar, todo, todo era testimonio fidelísimo de la sabiduría y magnificencia de todo un Dios, el cual, después de sancionar la existencia de tantas maravillas; después que, según expresión bíblica, *confirmó que todo era bueno*, que todo respondía á sus altísimos fines, á sus inexcrutables juicios, quiere compendiarlo todo en un solo sér, y al efecto crea el primer hombre; mas como se propusiera constituir á este en rey de la creación, al inspirarle un soplo de vida, le comunica un destello de su misma divinidad; y esto no obstante, aquel hombre no se basta á sí mismo, y el que todo lo ha sancionado como bueno, declara que *no es bueno que el hombre viva solo*, y le da por compañera á la primera mujer. He aquí también la primera familia: ¿cabe mayor sencillez? ¡Y sin embargo, para constituirla, ha sido precisa la acción inmediata de Dios! ¿Dónde mayor sublimidad? Asociación de un hombre solo á una mujer sola: ¿es posible sociedad más pequeña? Y á pesar de esto, ella basta para realizar los altos fines de la creación y de ella resultan más tar-

demnizó con usura á la humanidad, que agradecida, empezó á ver desde entónces en ella á la compañera y no á la esclava del hombre. El profundo respeto que el hombre-Dios profesó siempre á su Santísima Madre, su obediencia llevada por complacerla hasta el extremo de hacer milagros como el de las bodas de Caná; el cariño que le manifestó siempre desde el pesebre á la cruz en donde miró por ella hasta el punto de recomendarla á Juan su discípulo, revelan claramente las consideraciones que nuestro sexo mereció al Hijo del Padre hecho hombre para la redención del mundo, y el sagrado Evangelio, confirmando y encareciendo en mil y mil textos el cuarto precepto del Decálogo, puso fuera de toda duda la importancia de la misión de la mujer, su dignidad y la influencia que con justicia había de ejercer posteriormente en los destinos del mundo, y como el Evangelio es ley eterna, ley de todos los tiempos y de todos los países la influencia social de la mujer continúa en progresión ascendente y merece cada día mayores consideraciones por parte de los gobiernos que verdaderamente se interesan por la felicidad de los pueblos. El progreso hácia el bien se basa en el Evangelio que es ley de gracia; y como la gracia es luz, el progreso propiamente dicho difunde por doquiera la luz; luz que ilumina las inteligencias y disipa las negras sombras de la ignorancia, para que

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS.

DISCURSO de la señorita D.ª Sebastiana Estéban, leido por ella en la celebrada en la Escuela Normal de Maestros de Teruel, el dia 22 de Julio de 1889.

Misión de la Mujer.—Importancia y dignidad de la Maestra de primera enseñanza sus deberes generales.

SEÑORAS Y CABALLEROS:

¡La familia, ¡Oh! la familia! ¿Hay algo sobre la tierra que, pareciendo pequeño, resulte más grande? ¿Hay algo sencillo que sea más sublime? La familia, que forma siempre un grupo relativamente pequeño dentro de cada sociedad, es por su origen é importancia, la más excelente de todas las sociedades; la base de las instituciones mas solemnes y necesarias. Acababa la Sabiduría infinita de fijar las dimensiones de los cielos de la tierra y de los abismos; brillaban en el espacio millares de millones de astros, salidos de la nada al imperio de su *fiat*; había contado ya las arenas del

puede el hombre hacer buen uso de su libre alvedrío; luz que hace de los hombres hermanos patentizando su igualdad de deberes y derechos ante la ley; luz que hace reconocer al hombre en su mujer una compañera y no una esclava; luz que ilumina el hogar doméstico y lo convierte en paraiso de delicias mediante la buena administración del jefe de la familia, y el solícito y esmerado concurso de la que es con él una misma carne. Por manera que allí donde más acertadamente se cumple la ley del progreso, allí donde se respeta y considera el Evangelio, allí donde imperan sus santas máximas, allí es precisamente donde la misión de la mujer se tiene en más; allí es donde más beneficiosa influencia ejerce dentro de la familia, y por consiguiente, de la sociedad ó del Estado que no es sino la suma de familias. Por eso hoy las naciones cristianas sobresalen todas en distinciones á nuestro sexo, y procuran durante nuestra niñez ponernos en condiciones de poder cumplir en su dia nuestra importante misión con verdadero fruto. Bendigamos á Dios, señoras, bendigamos á Dios; pues merced á la santísima influencia de su divino Hijo, el hombre se ha reconocido al fin padre, hijo, esposo; y ha reconocido ya en la mujer á su esposa á su hija y á su madre

Ya no legisla el hombre en contra del ser que le ha llevado en sus entrañas; que le ha prodigado atenciones las más solícitas; que le

Y no pasemos de aquí, señores: renunciemos á describir los demás tipos que son como complemento de la familia; para fijarnos en la importancia de la misión que la mujer está llamada á desempeñar socialmente puesto que tal es el objeto de la primera parte del tema sobre que versar debe mi humilde conferencia.

No en todos los países ni en todos los tiempos se ha concedido â la misión de la mujer la misma importancia social. Es verdad que los primeros patriarcas como Noé y sus hijos imitando la obra de Dios en el Paraiso, se unieron cada uno á una sola mujer considerándola, como Adan, como hueso de sus huesos y carne de su carne; pero no tardaron los hombres en imitar la reprobable conducta de Lamech que fué el primero en dar á un tiempo su mano á dos mujeres. Si la sociedad conyugal se hubiera conservado siempre pura, si cada varón hubiese tenido siempre una sóla mujer, es bien seguro que la influencia de ésta sobre su marido y sobre la familia, habría aumentado en vez de disminuir en la sucesión de los tiempos. Pero el pernicioso ejemplo de Lemech cundió muy pronto, y de aquí el menosprecio en que vino á tenerse la segunda mitad del género humano.

Aun entre el pueblo Judío que no debió nunca desconocer el noble origen de la mujer y su igualdad de derechos con el hombre dentro de la sociedad conyugal, se ve á Jacob

cambiando con Labán el importe de los productos de su trabajo por las hijas de éste, Lía y Raquel, las cuales no debieron considerarse á sí propias de condición superior á la de sus mismas esclavas, pues consintieron y aun aconsejaron á Jacob que tomara también á estas por esposas. Y téngase en cuenta que este fué el pueblo que más consideró en lo antiguo al llamado sexo-débil, pues le autorizaba hasta para heredar á los padres en defecto de hijos varones, mientras entre los demás, las hijas eran condenadas á una incapacidad absoluta. Los libros de Moisés y de Salomón están llenos de anatemas contra los hijos que desconocen la autoridad de su madre ó faltan á ella y la robustecen con sentencias tan terribles como las siguientes: «La maldición de la madre destruye la casa desde sus cimientos.» «El que irrite á su madre maldito será de Dios.»—¿Quiérese consagración más expresa de la autoridad materna? A la mujer estaba reservada entre los judíos la educación de sus hijas; ella las nutría, ella les enseñaba á practicar todas las operaciones domésticas propias de su sexo, y merecía entre ellos el nombre de fuerte, esto es de perfecta, la que amasaba con perfección; se ejercitaba diestramente en la cocina; hilaba; hacía calceta; en una palabra, practicaba todos los deberes propios del ama de casa. Así se ve á Rebeca llenar en el pozo sus cántaros mientras recibe el mensaje de Isaac,

Orihuela	45»62
Valverde y Collados	53»54
Nueros	29»83
La Rambla	27»60
Cedrillas	87»98
Fórnoles	114»05
Fuentespalda	10
Lledó	46»25
Monroyo	72»80
Peñarroya	80»00

Segundo trimestre.

Albarracín	1225»34
Noguera	332»59
Veguillas	109»21
Villar del Salz	501»42
Bronchales	410»92
Cucalón	408»42
Ferreruela	150»78
Luco de Giloca	424»67
Nogueras	105»87
El Poyo	413»17
Torrijo	46»25
Valverde y Collados	181»84
Cuevas de Cañart	346»86
Foz Calanda	455»92
Ladruñán	435»98
Olmos	113»30
Parras de Castel	598»30
Tronchón	592»46
Bañón	47»75
Cuevas de Portalrubio	105»87
Martín del Rio	430»92
Monforte	57»59
Muniesa	174»05
Rillo	219»84
Villanueva	115»37
Vivel	114»05
Escorihuela	343»74
Fórnoles	417»17
Lledó	419»67
Monroyo	542»92

Tercer trimestre.

Alba	150
Albarracín	1857»76
Almohaja	88»93
Bronchales	418»92
Cella	709»18
El Cuervo	536«24
Frías	404»67
Gea	564»80
Monterde	76»01
Noguera	332»57
Ojos Negros	577»92
Pozondón	427»17
Rodenas	249»03
Royuela	194»26
Saldón	529»99
Santa Eulalia	155»30
Terriente	496»88
Torres	414»67
Tramacastilla	291»50
Villar del Salz	201»42
Peracense	105»86

Alacón	422»17
Alcaine	550»42
Alpeñés	37»58
Allueva	219»36
Anadón	219»38
Argente	42»50
Armillas	184»69
Bañón	422»17
Blesa	536»67
Cervera	96»71
Corbatón	35»45
Cortes	408»42
Cosa	117»05
Godos	98»56
Josa	404»67
Lidón	298»90
Mezquita	262»81
Montalbán	779»10
Muniesa	574»17
Obón	524»17
Pancrudo	262»31
Parras	66»69
Piedrahita	37»50
Rubielos	57»50
Rudilla	114»61
Torre las Arcas	546»23
Torre los Negros	318»74
Villarejo	99»65
Visiedo	435»92
Aguaviva	554»17
Alcorisa	914»38
Berge	415»92
Bordón	117»80
Castellote	765»97
Cuevas de Cañart	546»85
Dos Torres	290»25
Iglesuela	549»17
Ladruñán	455»98
Luco	418»66
Mas de las Matas	345»61
La Mata	337»48
Mirambel	410»30
Molinos	575»42
Los Olmos	418»42
Parras	598»28
Santolea	424»67
Seno	374»73
Tronchón	430»98
Arens	413»10
Beceite	130
Calaceite	275
Cretas	582»42
Fuentespalda	559»93
Lledó	349»57
Peñarroya	572»92
Portellada	438»42
Ráfales	114»05
Valderrobres	1250»09
Aldehuela	287»75
Alfambra	477»62
Campillo	300»25
Cascante	417»17
Castralvo	105»86
Caudé	427»42

Celadas..	358»74
Concud..	380»92
Cuevas de Cañart.	249»04
Orrios.	245»45
Peralejos.	78»91
Pobo.	303»12
Puebla de Valverde.	492»92
Rubiales.	94»06
Teruel.	3049»55
Tortajada.	230»16
Tramacastiel.	421»70
Vacloche.	84»68
Valdecebro.	27»96
Villalba alta.	191»81
Villalba alta.	280»25
Bello.	299»98
Burbáguena.	136»55
Calamocha.	498»48
Caminreal.	439»67
Castejón.	417»17
Cuenca buena.	94»65
Lagueruela.	109»61
Lanzuela.	94»65
Lechago.	419»67
Navarrete.	422»67
Odón.	461»23
Olalla.	137»03
Pozuel.	70»30
San Martín.	616»04
Santa Cruz..	124»53
Tornos.	358»23
Torralba.	107»80
Torrijo.	551»67
Villahermosa.	18»75
Villalba..	96»56
El Poyo..	413»17
Monreal.	1055»84
Bea..	84»68

—

El día 24 de Julio fueron entregadas por la Caja de primera enseñanza al habilitado de Mora, las siguientes:

Segundo trimestre.

Cabra de Mora	437»17
Albentosa.	73»75

Tercer trimestre.

Abejuela.	427»48
Albentosa.	506»72
Alcalá.	455»35
Arcos.	627»60
Cabra de Mora.	437»17
Caltel-Vispal.	52»81
El Castellar.	302»75
Formiche alto.	417»17
Gúdar.	410»92
Linares..	125»30
Manzanera..	782»46
Puerto Mingalvo.	556»67
San Agustín.	542»92
Sarrión..	1170»84
Torrijas.	70»30

Cuarto trimestre.

Abejuela,	427»50
Castel-Vispal.	93»45
El Castellar.	302»78
Formiche bajo.	388»44
Fuentes de Rubielos.	536»69
Linares..	387»50
Mora.	1310»23
Nogueruelas.	560»44
Olba..	635»65
Rubielos.	471
San Agustín.	542»94
Torrijas.	423»44
Valbona.	362»50

—

El Sr. Zanuí recibió las siguientes cantidades.

Partido de Alcañiz.

Segundo trimestre.

Codoñera.	187»80
Ginebrosa.	137»80
Castelserás..	134»37
Valdealgorfa.	98»12

Primer trimestre.

Calanda,	273»75
Codoñera.	420»12
Ginebrosa.	537»92
Mazaleón.	592»92
Torrecilla de Alcañiz.	555»42
Torrevelilla.	500»67
Valdealgorfa.	591»05
Valjunquera.	539»36

Cuarto trimestre.

Alcañiz..	1822»61
Belmonte.	433»19
Calanda.	1087»25
Cañada de Verich.	128»17
Castelserás.	555»76
Ginebrosa.	437»62
Torrecilla de Alcañiz.	555»44
Valdealgorfa.	191»07
Valdeltormo.	410»94
Valjunquera.	539»38

Partido de Hijar.

Segundo trimestre.

Vinaceite.	447»17

Tercer trimestre.

Albalate del Arzobispo.	385»75
Ariño.	567»92
Urrea.	560»42

Cuarto trimestre.

Albalate.	1483»10
Hijar.	1060»86
Oliete.	561»68

Imp. de Mallén, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.